



**CÓDIGO DE CONDUCTA DE  
DESARROLLO AMBIENTAL Y  
SOCIAL – DAS PERÚ**

F. Aprobación

F. Actualización

02/06/2024

01/02/2025




Versión


02

Página

1

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE  
DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL  
DAS PERÚ**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Maelly Ramirez D.	 Arian De La Cruz	 Elka Baldeón Rodriguez

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL – DAS PERÚ</b>	F. Aprobación		F. Actualización	
		02/06/2024		01/02/2025	
		Versión	02	Página	2

## SECCIÓN 1: DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El presente Código de Conducta establece los principios éticos, normas de comportamiento y estándares de integridad que **Desarrollo Ambiental y Social – DAS Perú** espera de todas las personas que actúan en su nombre o representación, incluyendo: miembros del Consejo Directivo, personal contratado, voluntarios, consultores, pasantes, socios, aliados estratégicos y cualquier otro representante institucional.

Este Código respalda la misión de DAS Perú de promover el desarrollo integral, la protección de derechos, la sostenibilidad ambiental y la asistencia humanitaria en comunidades indígenas, rurales y poblaciones en situación de vulnerabilidad, principalmente en la Amazonía peruana.

Todas las personas vinculadas a DAS Perú trabajan en contextos que implican altos niveles de confianza y, en muchos casos, relaciones de poder frente a comunidades vulnerables. **Nunca se debe abusar de esta confianza o poder.** En consecuencia, todos tenemos la responsabilidad de actuar con profesionalismo, ética, transparencia y respeto.

El Código de Conducta es aplicable **las 24 horas del día, los 7 días de la semana**, tanto en el ámbito laboral como en la vida personal, en la medida en que la conducta individual pueda afectar la reputación, misión y valores de DAS Perú.


La lectura, comprensión y firma de este Código es obligatoria para todas las personas que trabajen o representen a DAS Perú.

## SECCIÓN 2: PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES ESPERADOS

### 2.1 Principios Generales

Quienes representamos a DAS Perú:

- Respetamos y promovemos **los derechos humanos**, los **derechos de la niñez**, los derechos de los pueblos indígenas y los principios humanitarios internacionales.
- Actuamos con coherencia con los valores institucionales de **integridad, servicio, respeto intercultural, transparencia, solidaridad y responsabilidad social.**
- Cumplimos la legislación peruana vigente y respetamos las costumbres locales. En caso de conflicto entre normas locales y los derechos humanos fundamentales, prevalecerán estos últimos.
- Utilizamos los recursos humanos, financieros y materiales de forma **responsable, eficiente y únicamente para los fines institucionales.**
- Reportamos de manera inmediata cualquier sospecha de abuso, fraude, mala conducta, conflicto de intereses o incumplimiento de este Código.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL – DAS PERÚ</b>	F. Aprobación		F. Actualización	
		02/06/2024		01/02/2025	
		Versión	02	Página	3

- Los cargos directivos y de liderazgo tienen la obligación adicional de **dar el ejemplo**, prevenir malas prácticas y actuar oportunamente frente a cualquier incumplimiento.

## 2.2 Respeto, Dignidad e Interculturalidad

### Me comprometo a:

- Tratar a todas las personas con respeto, dignidad y justicia, sin discriminación por género, edad, origen étnico, idioma, religión, orientación sexual, discapacidad, condición socioeconómica u otra condición.
- Respetar las culturas, saberes ancestrales, tradiciones y cosmovisiones de las comunidades indígenas y locales.
- Mantener un lenguaje, vestimenta y comportamiento adecuados al contexto cultural y comunitario.
- Actuar con honestidad, empatía y tacto en todas las relaciones personales y profesionales.

### No debo:


- Incurrir en acoso, hostigamiento, intimidación, humillación, discriminación o abuso físico, sexual, emocional o verbal.
- Tolerar ni encubrir conductas que vulneren los derechos de otras personas.

## 2.3 Salvaguarda de la Niñez y Protección de Personas Vulnerables

DAS Perú mantiene **tolerancia cero** frente a cualquier forma de abuso, explotación o negligencia contra niños, niñas, adolescentes y personas adultas vulnerables.

### Me comprometo a:

- Crear y mantener entornos seguros durante todas las actividades, proyectos y misiones.
- Tratar a niños, niñas y personas vulnerables con respeto, sin favoritismos ni trato preferencial.
- Respetar su privacidad, dignidad e integridad física y emocional.
- Garantizar que las actividades con niños y niñas cuenten con supervisión adecuada y, de ser posible, con la presencia de más de un adulto responsable.
- Reportar de inmediato cualquier sospecha o evidencia de abuso o mala práctica.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL – DAS PERÚ</b>	F. Aprobación		F. Actualización	
		02/06/2024		01/02/2025	
		Versión	02	Página	4

**Está estrictamente prohibido:**

- Mantener cualquier relación sexual o inapropiada con personas menores de 18 años.
- Intercambiar ayuda, bienes, dinero o favores por beneficios personales o sexuales.
- Tomar fotografías, videos o audios de niños y niñas sin autorización institucional expresa.
- Minimizar, justificar u ocultar situaciones de abuso o explotación.

**2.4 Conducta Personal y Profesional**

**Me comprometo a:**

- Desempeñar mis funciones con responsabilidad, profesionalismo y excelencia.
- Evitar situaciones que dañen la reputación de DAS Perú.
- Declarar oportunamente cualquier **conflicto de intereses** real o potencial.


**No debo:**

- Abusar de mi posición o autoridad.
- Aceptar sobornos, comisiones indebidas o regalos de valor significativo.
- Consumir alcohol o sustancias ilegales durante actividades institucionales.
- Utilizar sistemas, recursos o información de DAS Perú para fines personales indebidos.

**2.5 Uso y Protección de Bienes y Recursos**

**Me comprometo a:**

- Utilizar de manera responsable, transparente y exclusivamente institucional todos los bienes, fondos, equipos, información y recursos puestos a disposición por DAS Perú.
- Proteger los activos físicos, financieros y digitales de la organización frente a pérdidas, robos, fraudes, uso indebido o daño intencional.
- Registrar y sustentar adecuadamente el uso de recursos conforme a los procedimientos administrativos, contables y financieros establecidos.
- Respetar la confidencialidad de la información institucional, de donantes, aliados y comunidades.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL – DAS PERÚ</b>	F. Aprobación		F. Actualización	
		02/06/2024		01/02/2025	
		Versión	02	Página	5

**No debo:**

- Utilizar fondos, bienes o recursos de DAS Perú para fines personales o distintos a los aprobados.
- Manipular, ocultar o falsear información financiera, administrativa o programática.
- Divulgar información confidencial o sensible sin autorización expresa.
- Facilitar o tolerar prácticas de fraude, corrupción o malversación de fondos.

**2.6 Seguridad, Salud y Bienestar**

**Me comprometo a:**

- Cumplir y promover las normas de seguridad, salud ocupacional y bienestar establecidas por DAS Perú, especialmente durante actividades de campo y misiones en zonas de difícil acceso.
- Actuar de manera preventiva para reducir riesgos para mí, para el equipo de trabajo y para las comunidades con las que interactuamos.
- Contribuir a un entorno laboral y comunitario seguro, respetuoso y libre de violencia, acoso, intimidación o cualquier forma de trato degradante.
- Reportar oportunamente cualquier situación, incidente o condición que represente un riesgo para la integridad física, emocional o psicológica de las personas.


**No debo:**

- Asumir conductas imprudentes que pongan en peligro mi seguridad o la de otras personas.
- Normalizar situaciones de riesgo, violencia o acoso dentro del entorno laboral o comunitario.
- Omitir información relevante sobre incidentes de seguridad, salud o bienestar.

**2.7 Reporte de Incidentes y No Represalias**

Toda persona vinculada a DAS Perú tiene el **deber de reportar** cualquier incumplimiento de este Código. DAS Perú garantiza la confidencialidad y la **no represalia** contra quienes reporten de buena fe.

Los reportes podrán realizarse a la Dirección Ejecutiva o a los canales internos establecidos.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL – DAS PERÚ</b>	F. Aprobación		F. Actualización	
		02/06/2024		01/02/2025	
		Versión	02	Página	6

### SECCIÓN 3: DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Declaro que he leído, comprendido y acepto cumplir el presente Código de Conducta de DAS Perú durante todo el periodo en el que colabore, trabaje o represente a la organización. Entiendo que su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluida la desvinculación.

**Nombres y Apellidos:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_